

000008

## CIRCULAR

### A TODAS LAS FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES.

La Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), como Ente rector del mercado de valores y actuando conforme a lo establecido en los artículos 3, (numeral 13) y artículo 94, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.211, Extraordinaria de fecha 30/12/2015, informa lo siguiente:

Con la finalidad de mantener actualizada la información de los sujetos regulados por esta Superintendencia, deberán remitir de manera anual al correo: [inspecciones@sunaval.gob.ve](mailto:inspecciones@sunaval.gob.ve), dentro de los treinta (30) días continuos siguientes a la fecha del cierre del ejercicio económico, la documentación que se detalla a continuación:

- a) Última modificación al Documento Constitutivo-Estatutos Sociales (en formato PDF).
- b) Relación de socios Contadores Públicos, autorizados por la Superintendencia Nacional de Valores para firmar los informes o dictamen de opinión de los Estados Financieros (en formato PDF).
- c) Declaración de Impuesto Sobre la Renta, con su respectivo soporte de pago de ser el caso.
- d) Relación de auditorías realizadas a los sujetos regulados por este Ente rector, en el ejercicio económico culminado (en formato PDF).

Es preciso señalar, que deberán notificar inmediatamente a esta Superintendencia Nacional de Valores cualquier acto, acción legal o económico-financiero; que les afecte, así como a sus apoderados o administradores, que pudieran afectar directa o indirectamente, tales como demandas, modificaciones en el acta constitutiva o estatutos, cambios en la Junta Directiva, cambios de dirección y teléfonos, entre otros cambios similares.

Cualquier aclaratoria referida a la presente Circular, comunicarse vía correo electrónico, a la siguiente dirección: [inspecciones@sunaval.gob.ve](mailto:inspecciones@sunaval.gob.ve) o a los números telefónicos (0212) 761.9427, extensión 1181.

Atentamente,



**CARLOS ENRIQUE HERRERA MARTÍNEZ**  
Superintendente Nacional de Valores (E)

Decreto Presidencial N° 3.865, de fecha 04 de junio de 2019  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.647 del 04/06/2019

AA/EP/mch